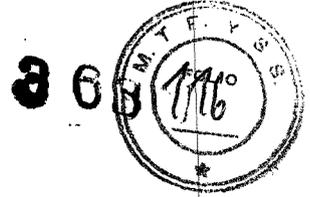




*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



BUENOS AIRES, '28 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 1.397.633/10 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la homologación del Acuerdo y Acta Complementaria suscriptos entre el SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (S.M.A.T.A.) por la parte gremial con VOLKSWAGEN ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA y GRUPO HIDALGO Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA, ambos por la parte empleadora, obrantes a fojas 2/5 y 83/84 del Expediente N° 1.397.633/10, conforme a lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

Que mediante el acuerdo bajo análisis, las partes convienen condiciones de contratación de personal a plazo fijo, al cual le será aplicable el Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa N° 8/89 "E", conforme los términos del texto pactado.

Que respecto del Convenio referido, se indica que ha sido suscripto por el SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la empresa AUTOLATINA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, habiéndose acreditado en el Expediente N° 1.051.826/01 que la empresa VOLKSWAGEN ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA es continuadora de esta última.

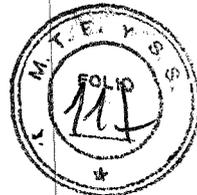
Que el ámbito de aplicación del presente se circunscribe a la correspondencia entre la actividad que desarrollan las empresas signatarias y la representatividad de la entidad sindical firmante, emergente de su personería gremial.

D. [Handwritten signature]



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

863



Que por su parte, los agentes negociales han acreditado la representación que invocan con la documentación agregada en autos y han ratificado en todos sus términos el mentado acuerdo.

Que se encuentra acreditado en autos el cumplimiento de los recaudos formales exigidos por la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de conformidad con los antecedentes mencionados.

Que la Asesoría Técnico Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo ha tomado la intervención que le compete.

Que las facultades de la suscripta surgen de lo normado por el Decreto N° 900/95.

Por ello,

LA SECRETARIA DE TRABAJO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Declárase homologado el Acuerdo y Acta Complementaria suscriptos entre el SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (S.M.A.T.A.) por la parte gremial, con VOLKSWAGEN ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA y GRUPO HIDALGO Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA, ambos por la parte empleadora, obrantes a fojas 2/5 y 83/84 del Expediente N° 1.397.633/10.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese la presente Resolución en el Departamento Despacho dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN. Cumplido, pase a la Dirección de Negociación Colectiva a fin de que el Departamento de Coordinación registre el Acuerdo y el Acta Complementaria obrante a fojas 2/5 y 83/84 del Expediente N° 1.397.633/10.

ARTÍCULO 3°.- Remítase copia debidamente autenticada al Departamento Biblioteca para su difusión.

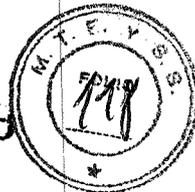
ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a las partes signatarias. Finalmente, procédase a la guarda del presente legajo conjuntamente con el Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa N° 8/89 "E".

0.
9
1
2



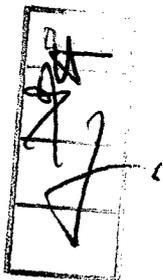
*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

3 63



ARTÍCULO 5°.- Hágase saber que en el supuesto que este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL no efectúe la publicación de carácter gratuita de los instrumentos homologados y de esta Resolución, las partes deberán proceder de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.



RESOLUCIÓN S.T. N°

3 63

Dra. NOEMI RIAL
SECRETARIA DE TRABAJO



Expediente N° 1.397.633/10

Buenos Aires, 02 de Mayo de 2011

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION ST N° 363/11, se ha tomado razón del acuerdo y acta complementaria obrante a fojas 2/5 y 83/84 del expediente de referencia, quedando registrados bajo el número **485/11.-**

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

JORGE ALEJANDRO INSUA
REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS
DEPARTAMENTO COORDINACION - D.N.R.T